SAN CRISTOBAL
DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

De Bernarda González Morínigo
Ruc: 859531-3

Asunción, 02 de octubre de 2023

Señores
Corte Suprema de Justicia
Presente

Me dirijo a quien corresponda en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 46/2023 "SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - SBE" ID N° 425.748.** A fin de entrega las documentaciones pertinentes

- Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Sin otro particular me despido atte.

Deposito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-603.130

Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1825
FECHA: 02 OCT 2023 HORA: 11:35
Liz C. Fernández
FIRMA: ACLARACION: U.O.C.

Abg. Bethania Brizuela
UOC
Corte Suprema de Justicia

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 5228402309

CONDICIONES PARTICULARES

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	5114	1

Asegurado	R.U.C. o C.I.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	80005191-2

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
27/09/2023	29/10/2025	29/11/2025	5.000.000

TOMADOR: GONZALEZ VDA DE MARTINEZ, BERNARDA

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Fiel Cumplimiento de Contrato: Contratación Directa PAC Nº 46/2023 "Servicio de Flete y Mudanza - Contrato Abierto - Plurianual - Ad Referéndum - SBE" - ID Nº 425.748., hasta la suma de : Guaranies Cinco Millones .-	5.000.000
	TOTALES	5.000.000

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
VÍCTOR HORACIO REYES QUIROZ
Jefe de Caución

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
Lic. PABLO PARRA GARCÍA
Vicepresidente

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 5228402309

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1509005114 0001
Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR: GONZALEZ VDA DE MARTINEZ, BERNARDA

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	318.182
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	31.818
Premio	Gs.	350.000

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 350.000 (Guaranies Trescientos Cincuenta Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 5212715804

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1509005114	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — R.U.C. o C.I. 80005191-2

Domicilio: ALONSO Y TESTANOVA — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: GONZALEZ VDA DE MARTINEZ, BERNARDA — R.U.C. o C.I. 859531-3

Domicilio: AVDA. DE LA VICTORIA E/ OROITE Y AVDA. DE LA V. — Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las		Vigencia Hasta las		Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.
29/08/2023	00:00 hs de 29/08/2023		24:00 hs de 29/10/2025		792	Gs. 5.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	350.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/08/2023	350.000
TOTAL		350.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

PABLO PARRA
VICE PRESIDENTE

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

13-0008	Res.S.S	Nº 313/98	Fec. 08/09/1998

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según

Res.SS.SG Nº	080/15	Fec.	17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 021 419-6000

Patria Seguros

Póliza Nro: 1509005114
Condiciones Particulares - Continuación
Tomador: GONZALEZ VDA DE MARTINEZ, BERNARDA

Codigo de Seguridad: 5212715804

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con domicilio en ALONSO Y TESTANOVA, ASUNCIÓN-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 5.000.000.- (Guaranies: cinco millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GONZALEZ VDA DE MARTINEZ, BERNARDA , con domicilio en AVDA. DE LA VICTORIA E/ OROITE Y AVDA. DE LA V.,ASUNCIÓN-PARAGUAY

'"EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contratación Directa PAC N° 46/2023 "Servicio de Flete y Mudanza - Contrato Abierto - Plurianual - Ad Referéndum - SBE" - ID N° 425.748.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE